



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 1 de 9

Villavicencio, 26 de enero de 2022

Doctora
MAGNOLIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

MODALIDAD DE SELECCIÓN: *CONTRATACIÓN DIRECTA*

TIPO DE CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATÉGICO:	(1) Villavicencio Capital de Piedemonte
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA:	(33) Capacitar los actores turísticos y prestadores de servicios locales mediante procesos de educación continua
PROYECTO:	CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CODIGO DEL PROYECTO	2020-050001-0177-02
RUBRO PRESUPUESTAL	Capacitación de los actores turísticos, comunitarios y locales mediante procesos de educación continua en el municipio de Villavicencio, meta
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.11
FUENTE:	ICLD INVERSION
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 2 de 9

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del plan de desarrollo municipal " Villavicencio Cambia Contigo 2020-2023", el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado "Capacitación de los actores turísticos, comunitarios y locales mediante procesos de educación continua en el municipio de Villavicencio, meta" a fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: programa: (2) turismo ecológico cultural y comunitario producto asociado al programa: (33) Capacitar los actores turísticos y prestadores de servicios locales mediante procesos de educación continua

El Instituto de turismo de Villavicencio, con el fin de impulsar y promover el municipio como alternativa turística, ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la planificación del destino para hacerlo más competitivo, buscando una articulación con diferentes entornos inmersos en este sector que proporcionen desarrollo para esta región del país.

Es así, como una de las actividades fundamentales para el fortalecimiento de la industria es la capacitación, asesoría y acompañamiento a los prestadores de servicios turísticos en diferentes materias. En este caso es de vital importancia para esta administración realizar el acompañamiento a los actores de la cadena del turismo en su proceso de reactivación teniendo en cuenta que una formación adecuada, actualizada, precisa y constante en las diferentes áreas va encaminada a un único objetivo: la plena satisfacción del turista.

De ahí la importancia en contribuir a mejorar la competitividad del sector turístico, a través de las diferentes capacitaciones enfocadas a fortalecer el desarrollo local, potenciando el crecimiento de los operadores turísticos, mejorando su productividad y estableciendo procesos continuos en formación que permitan incrementar las habilidades y competencias del sector.

Por consiguiente, se consideran pertinente promover la formación para el trabajo, con el firme objetivo que la comunidad se apropie de técnicas modernas que le permitan ingresar competitivamente a las nuevas dinámicas del sector turismo y mejorar las condiciones económicas y sociales de la comunidad en general, es importante desarrollar procesos de formación en los niveles técnico y complementario, en procura del desarrollo social y técnico de los actores del sector turismo.

Por lo tanto en conjunto con los gremios y distintos actores de la cadena de valor del sector turístico, se ha logrado identificar algunas problemáticas y necesidades del sector, como lo son la falta de capacitación de prestadores de



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 3 de 9

servicios turísticos, ausencia de buenas prácticas de manufactura, las falencias en competencias del personal egresado de las instituciones educativas del municipio de Villavicencio, entre otros afectando negativamente la calidad de servicio en el sector turístico, es por ello que se pretende fortalecer el personal calificado de esta forma contribuir al desarrollo y potencialización del turismo de la región.

El Instituto de Turismo de Villavicencio no cuenta con el personal suficiente para suplir la necesidad objeto del contrato, se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia en docencia y su objetivo sea brindar la formación del Técnico en Operación turística Local, el cual hace parte del programa de formación titulada y educación continua dirigida a los actores del turismo del municipio de Villavicencio.

Por lo anterior, se requiere una persona natural con formación en el campo de la administración turística y hotelera, con experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar, que capacite y brinde una formación de calidad a los actores turísticos que se vinculen al programa de formación titulada Técnico en Operación Turística Local.

Que la presente contratación se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones, y el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuenta con las partidas presupuestales para garantizar la futura contratación

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION TITULADA TECNICO EN OPERCION TURÍSTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
86000000	861000000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con el turismo

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

Especificaciones Técnicas: N/A

Autorizaciones, permisos o licencias: N/A

Diseño: N/A

Documentos Técnicos adicionales: N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Guiar y orientar el programa de formación titulada técnico en operación turística local en su etapa práctica, teniendo en cuenta los lineamientos Sena; cumpliendo control de la etapa productiva. reuniones



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 4 de 9

- periódicas y seguimiento a las actividades a desarrollar con los aprendices.
2. Reportar oportunamente al Sena, todas las novedades relacionadas con la gestión académica de los aprendices: (retiros voluntarios, deserciones).
 3. Presentar informes trimestrales de carácter cualitativo al Sena, con el propósito de documentar los avances de ejecución del convenio en el marco de su plan operativo.
 4. Participar en la elaboración de un informe final sobre la ejecución del convenio de las acciones prevista en el plan operativo con el fin de cumplir el procedimiento de liquidación
 5. Informar al Sena el reporte de aprendices con alternativa de contrato aprendizaje y a coordinación académica cuando el aprendiz opta por otra alternativa diferente a contrato de aprendizaje.
 6. Verificar la bitácora quincenal haciendo seguimiento de acuerdo con los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando interacción continua con el aprendiz mediante visitas y comunicación directa.
 7. Presentar un plan de trabajo mensual para la implementación de las rutas turísticas asignadas, en coordinación y planificación con el coordinador de Rutas y la Subdirección de Planeación del Instituto de Turismo de Villavicencio.
 8. Apoyar en la implementación de la ruta de turismo cultural del centro, mediante la socialización de la “Guía para enamorarse del Centro Histórico de Villavicencio” con los prestadores de servicios turísticos integrantes de la ruta.
 9. Implementar la ruta de turismo la vereda la Bendición-Bosque Bavaria; generación de actividades de promoción para los prestadores de servicios turísticos integrantes de la ruta.
 10. Realizar el acompañamiento a los prestadores y operadores de servicios turísticos de sus rutas asignadas para el adecuado registro en la aplicación de información turística promovida por Fontur Colombia y en la app de rutas del Instituto de Turismo.
 11. Las demás designadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Mantener reserva sobre la información que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.
2. No utilizar total, ni parcialmente la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato en beneficio propio, de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
3. Cumplir a cabalidad con el Manual de Atención al Cliente entregado por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
4. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimiento del objeto contratado
5. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
6. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
7. Entregar el informe de contratista con sus respectivos adjuntos.
8. Obrar con buena fe y lealtad en las diferentes etapas del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

- Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 5 de 9

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- Las demás estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN:

El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones descritas en el acto administrativo de designación, entre otras:

- Certificar las actividades pactadas y desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
- Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como al INSTITUTO.
- Suscribir y proyectar informes, acta de inicio, acta de finalización.
- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente. (Artículo 84 Ley 1474 de 2011).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto De Turismo De Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.

Con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2..1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Normas que estable, Cito textual.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

La Justificación de la selección de la modalidad de contratación directa, se realiza de acuerdo al objeto y las actividades a ejecutar.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 6 de 9

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato: es la suma de valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000) IVA INCLUIDO**, equivalente al 100% del valor del contrato.

Forma de pago: El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en periodos fijos mensuales el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC.

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- (i) cuenta de cobro y/o factura
- (ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
- (iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
- (iv) Informe del supervisor
- (v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso que aplique.
- (vi) acta de finalización, en caso que aplique.
- (vii) acta de liquidación, en caso que aplique.

TERMINO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Justificación del valor del contrato: De acuerdo con el Estudio del sector.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR MENSUAL
2021	CONTRATACION DIRECTA CONTRATO 082 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	\$4.003.200
2021	CONTRATACION DIRECTA CONTRATO 081 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA CONSOLIDACION DE LAS RUTAS TURISTICAS PRIORIZADAS DE TURISMO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	\$3.800.000
2020	CONTRATACION DIRECTA CONTRATO 039 DE 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION A LOS ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	\$3.100.000



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 7 de 9

Una vez analizados los precios de mercado y el valor histórico de la contratación mensual, en el año 2022 para contratos de similar objeto ascendió a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000)**.

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES:

MODALIDAD, NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD,	OBJETO	VALOR MENSUAL
DACP-235-2021		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y CAPACITACIONES PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META"	\$4.483.000

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere una persona que preste el servicio profesional en las diferentes actividades que se pretende contratar. Para el presente contrato se determinó que el valor del ulterior contrato asciende a la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000)** equivalente al 100% del valor del contrato, para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55 del 26 de enero del 2022.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

Documentos Solicitados

SOPORTES PERSONA NATURAL

- Propuesta Presentada por el Proponente
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista
- Certificado de estado de cédula de ciudadanía
- Rut
- Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
- Formato Declaración Bienes y Rentas
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Penales
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016
- Acreditación de Estudios. (Acta de Grado y diploma de grado)
- Certificación de afiliación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión, y Parafiscales.
- Certificado Pre-ocupacional (CPS) Vigencia no superior a 3 años. (APLICA CONTRATOS MAYORES DE UN MES DE EJECUCION).
- Acreditación De Experiencia (copia de contratos y acta de liquidación o certificaciones laborales)



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 8 de 9

PERFIL SOLICITADO:

IDONEIDAD:

Título: Profesional en **ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA**

EXPERIENCIA: Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, certificar mínimo 40 horas en cursos de formación pedagógica.

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos y/o certificaciones laborales de cumplimiento a satisfacción de entidades públicas y/o privadas.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P2	C	I	M	M2	M3	C	1-4	5	6-7	8-10	RB	RM	RA	RE
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					X					X				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				X		
X		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		X				X					X				X			
X		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									X			X				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					X					X				X			
X	X	POLITICOS O SOCIALES	X					X					X				X			



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 9 de 9

	X	OPERACIONALES	X					X					X					X				
	X	FINANCIEROS	X					X					X					X				
x	X	REGULATORIOS	X					X					X					X				
x	X	NATURALEZA	X					X					X					X				
	X	AMBIENTALES	X					X					X					X				
	X	TECNOLOGICOS	X					x					x					x				
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)																						
1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)																						
2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO)																						
3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)																						
4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)																						

8. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

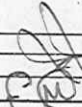
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en la contratación directa. Teniendo en cuenta que el principal riesgo es el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la forma de mitigación del mismo es abstenerse de realizar pagos por obligaciones no ejecutadas. Razón por la cual no se exigirán garantías al contratista.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.


CINDY PALMA AGUIRRE

Subdirectora de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Lida Marcela Solano Novoa	Profesional Universitaria	
Revisó: Felipe Malagón	Abogado Contratista	

SECTION 1. GENERAL PROVISIONS

ARTICLE I. PURPOSE AND SCOPE

1.1. The purpose of this agreement is to establish the terms and conditions for the use of the system.

1.2. This agreement applies to all users of the system, regardless of their location or the type of device used.

1.3. The system is provided on a "as is" basis, without any warranty or guarantee.

1.4. The user agrees to use the system in accordance with the terms and conditions of this agreement.